

**FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGO
SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2018**

Habiéndose remitido a los diferentes miembros de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General el Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2018, con posterioridad ha sido detectado un error en la redacción del Acta, concretamente en el dictamen del último asunto analizado.

Por tanto, se emite la presente *fe de erratas* al respecto de la redacción correspondiente al último de los expedientes, que se trató fuera del Orden del Día, quedando, a todos los efectos, con el siguiente tenor literal:

“Expte.: **837/2017**
Peticionario: **Ángel Fernández Campillo**
Ubicación: **c/ Ramón y Cajal, 3 – c/ Guzmán el Bueno, 5**
Actividad: **Casa Emblemática**

En la sesión de 7 de junio de 2017, la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General dictaminó FAVORABLEMENTE en relación con un Estudio de Incidencia Ambiental presentado para obtener viabilidad para la implantación de una Casa Emblemática en el inmueble situado entre los números 3 y 5 de las calles Ramón y Cajal y Guzmán el Bueno, respectivamente, condicionando la misma a la *reserva de espacio en el entorno de la casa para aparcamiento de vehículos, al objeto de dejar y recoger huéspedes sin interferir en el tráfico propio de la zona*, tal como se solicitaba en el correspondiente informe del Servicio de Edificación y Actividades.

En relación con ello, se obtuvo informe del Servicio de Tráfico y Movilidad que concluye que no es posible acceder a lo solicitado, dado que según establece el artículo 156 de la Ordenanza de Tráfico *“se podrá autorizar reserva de estacionamiento en los hoteles, residencias y establecimientos análogos, que tengan una capacidad fija para 100 personas, o en su defecto se pruebe en forma suficiente que se realizan gran número de paradas de vehículos frente a dichos establecimientos. Asimismo, se ha comprobado que en el emplazamiento solicitado no está permitido el estacionamiento”*.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WIw9WPEkIZO3pN0diOcxKw==	PÁGINA	1/2
				
WIw9WPEkIZO3pN0diOcxKw==				

La Comisión entiende que, a pesar de que se trata de una actividad que sólo contempla 14 plazas alojativas -dado que el inmueble contaría con 7 habitaciones dobles-, que generarían escasos desplazamientos, también han de tenerse en cuenta los derivados de los suministros necesarios para el funcionamiento del hotel (víveres, ropa, etc.), que podrían incidir negativamente en la fluidez del tráfico de la zona dadas las características de la misma, por lo que considera necesario recabar informe de tráfico al respecto.”

Lo que se comunica a los miembros de la Comisión para, en su caso, proceder a su aprobación en la siguiente sesión, con la redacción contenida en la presente fe de erratas.

Las Palmas de Gran Canaria.

VºBº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,
P.S.

Mª Luisa Dunjó Fernández

Mª Jesús Temes Nistal

Código Seguro de verificación:WIw9WPEkIZO3pN0diOcxKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wiw9WPEkIZO3pN0diOcxKw==	PÁGINA 2/2



Wiw9WPEkIZO3pN0diOcxKw==